HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 633

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DECLARA DE INTERÉS EL TRABAJO DE LA FUNDACIÓN DE PAYASOS VOLUNTARIOS ALEGRAÑATAS, CON 10 AÑOS DE LABOR SOLIDARIA CON LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN ISIDRO.-

633

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

47

San Isidro, 25 de Septiembre de 2025.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

Que Alegrañatas es una fundación argentina de payasos voluntarios que acompaña de corazón, llevando juego y alegría a los pacientes y sus familias en los hospitales, con 10 años de servicio en el Hospital Materno Infantil de San Isidro con un promedio de 6 a 8 voluntarios por visita semanal.

CONSIDERANDO:

Que esta es una experiencia única tanto para los pacientes como para sus seres queridos.

Que los voluntarios reciben una capacitación dedicada y personalizada con la intención de garantizar la excelencia en la creatividad, pudiendo llegar al corazón de cada beneficiario de la intervención.

Que ofrecen también para sus voluntarios, un espacio de discernimiento de las emociones producto del ejercicio del voluntariado para garantizarle a ellos también la merecida contención.

Que además realizan jornadas de concientización en instituciones educativas y organizaciones empresariales con el fin de sensibilizar en la construcción del bien común.

Que, como Fundación tienen 18 años de trayectoria en distintos hospitales, incluso el FLENI y el Sanatorio San Lucas de San Isidro.

Que han sido parte de la propuesta, más de 250 voluntarios en toda la historia de Alegrañatas.

Que han tenido intervenciones en todo el país.

Que esta labor solidaria es un valor agregado al Sistema de Salud Pública de San Isidro, por la contención y el bienestar por la felicidad que brindan a los pacientes pediátricos y a sus familias.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, declara de interés del Cuerpo Legislativo, el trabajo de la Fundación de payasos voluntarios Alegrañatas, con 10 años de labor solidaria con los pacientes del Hospital Materno Infantil de San Isidro y sus familias, y agradece a los integrantes por la contención y momentos de felicidad que les brindan.

633

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

47

ARTÍCULO 2: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, autoriza al Presidente de este honorable cuerpo, a brindar un reconocimiento de estilo.

ARTÍCULO 3: Dé forma.

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gabriela Martínez
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bernabé Dutini Quintana
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. María Cecilia Bolla
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 633-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 01 de octubre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION -- DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 1° de octubre de 2025, ha sancionado sobre tablas la RESOLUCION Nº 39 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 39

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés del Cuerpo Legislativo, el trabajo de la Fundación de payasos voluntarios Alegrañatas, con 10 años de labor solidaria con los pacientes del Hospital Materno Infantil de San Isidro y sus familias, y agradece a los integrantes por la contención y momentos de felicidad que les brindan.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro autoriza al Presidente de este Honorable Cuerpo, a brindar un reconocimiento de estilo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro